



ACTA DE AUDIENCIA

REF AMAC .UCC. E 010220-01/2019

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia a las diez horas quince minutos del día siete de agosto de dos mil diecinueve. Siendo este el día y hora para la celebración de la AUDIENCIA DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, de conformidad a lo establecido en el artículos ciento diecisiete de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, preside esta audiencia el Licenciado William M. Gamez, Delegado Contravencional Municipal ante quien comparece _____ para ejercer el derecho de defensa y audiencia por lo cual el suscrito Delegado da inicio a esta Audiencia haciendo del conocimiento al presente que la misma se debe en vista de que el día dos de agosto de dos mil diecinueve, se le impuso por parte del agente Municipal Antonio _____ con ONI Número _____ la esquela de emplazamiento por atribuírsele la comisión de la Contravencional Número establecida en el artículo cuarenta y cuatro de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, contravención la cual consiste en Hacer necesidades fisiológicas en lugares no autorizados, la cual fue cometida en parqueo del mercado de Merliot, a las dieciséis horas siete minutos del día dos de agosto de dos mil diecinueve, posteriormente se le concede la palabra a ______, quien manifiesta lo siguiente: Que efectivamente Cometió la Contravención antes referida y su intención es cancelar la Multa que se le Impongan teniéndosele en consideración su capacidad económica y comprometiéndose a nunca cometer esta Contravención. Oído que fue el compareciente el Delegado Contravencional Municipal, establece que en vista del informe en el cual se remite la esquela de emplazamiento y lo manifestado por ______ es claro el cometimiento de la contravención establecida en el artículo cuarenta y cuatro de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, por lo que de conformidad a lo establecido en los artículos ciento diecisiete, y ciento diecinueve de la Ordenanza de Convivencia





Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, y en vista de la presencia del compareciente y a su capacidad económica SE RESUELVE:

Condénese a _________, a pagar la cantidad de once Dólares con cuarenta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América, (\$11.42) por haber cometido la Contravención establecida en el artículo Cuarenta y cuatro de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán. Y no habiendo nada más que hacer constar damos por concluida la presente Acta que consta de una hoja útil, la cual para constancia firmamos. VALE

F._________

Lic. William M. Gámez Osorio

Compareciente Delegado Contravencional Municipal